SELLO 4º
40 Mrs
Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS
AÑO DE
1840.

lo que suplica se sirva el mismo ayuntamiento con la pureza de la referida varante, haciendo también presente, que mediante á que la persona que se nombre p.ª ocupar el destino que son el dia desempeñado el expresado impedido hallarse entre de los Deberes autoridades y concurrentes que requiere el Ramo de la contribución de hueros, por Puntos Municipales y el de la entrada de ganado á que también asistirá, por ello se gira á contribuirá á la ejecución de referidos y otras operaciones de utilidad que fuere necesario, para el mejor despacho de los asuntos; así como también contribuirá llevar los cuadernos de vecinos á Tenencia de las contribuciones, por tan al cargo del Ayunt.to, cuyo cometido es de la Responsabilidad del Secret.o desde el año mil ochocientos veinte y nueve por efecto de la Real Instr.on vigente en Junta de Alcaldes, subsistió por este Ayuntam.to acordado: Que desde luego quedo al referido D. Nicolas Lamo el destino de referido por nombramiento de la Secret.a de este Ayunt.to, encargando al Secret.o en su amenidad y exageridad y en el cual y forma que se le subsiste en atención á su suficiencia y á los servicios que tiene contraidos